



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER,
SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES 2020-2024**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2020/12/11
Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y
Erradicar la Violencia contra las Mujeres
5892 "Tierra y Libertad"



ÓRGANO: SISTEMA PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ACUERDO NÚMERO: PASE04/EXTR05# /26/11/2020

EL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" EL 05 DE DICIEMBRE DE 2007, ÚLTIMA REFORMA 11/09/2020 ARTÍCULOS 45, 47 FRACCIONES II, X, 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" EL 04 DE MARZO DE 2010, ÚLTIMA REFORMA 10/12/2014.

ANTECEDENTES:

Que el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, es el conjunto de Dependencias de la Administración Pública Estatal en interacción y vinculación permanente entre sí, para el desarrollo de los ejes de acción de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y que tiene como objeto la instrumentación de una coordinación única cuyo mecanismo facilite la articulación de los cuatro ejes de acción, sus instrumentos, servicios y políticas públicas.

La violencia contra las mujeres atenta contra la dignidad humana, por esta razón es necesario que el estado de Morelos genere las sinergias necesarias con la finalidad implementar e impulsar las políticas públicas para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, enfocándose de manera estratégica en cada uno de los ejes de acción (PASE), priorizando y garantizando el acceso de las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores a una vida libre de violencias en el Estado.

El Sistema Estatal habrá de instrumentar la articulación de los ejes de acción, y, al estar integrado por dependencias que forman parte de la Administración Pública Estatal, así como de los Poderes Judicial y Legislativo, Organismos Autónomos y considerando la incorporación de los Municipios, deberá de implementar las acciones necesarias para erradicar todos los tipos y formas de violencia, a través de los ejes temáticos y los mecanismos garantes, dicha articulación debe vincularse por metodología a un Programa que contenga sistematizadamente, las acciones y políticas institucionales así como las estrategias y líneas de acción para la consecución de tal fin.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, señala en su artículo 48, que el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres se diseñará en base a la perspectiva de género y a los cuatro ejes de acción establecidos en la misma, los cuales son prevención, atención, sanción y erradicación.



ÓRGANO: SISTEMA PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ACUERDO NÚMERO: PASE04/EXTR05# /26/11/2020

Dicho Programa se encuentra establecido además en los artículos 48, 49, 50, así como en todas las fracciones II, de los artículos 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, y 61 de la referida Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.

Por su parte, el Reglamento de la citada Ley, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4787, el 04 de marzo de 2010, establece como atribución de las Secretarías, Dependencias y Entidades integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, participar en la elaboración del Programa Estatal.

El Programa busca garantizar de manera plena los derechos humanos de las mujeres, a través de las acciones necesarias para procurar una vida libre de violencia. En tal virtud y dada la complejidad del tema es necesario el enfoque multidisciplinario, multisectorial y una amplia participación de la sociedad para poder erradicarla.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Sistema Estatal PASE tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

LOS PODERES, LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ORGANISMOS Y MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ACUERDAN:

PRIMERO. - Se aprueba el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2024.

SEGUNDO. - Las y los integrantes de este Sistema se comprometen para que en un plazo no mayor a cinco días hábiles designen al enlace encargado de dar seguimiento en coordinación con el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos para que tanto el presente acuerdo como el "Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2024", sean firmados por las y los titulares de las dependencias que integran el presente Sistema.

TERCERO.- La Secretaría de Hacienda se compromete a coadyuvar de manera coordinada con el enlace designado del Instituto de la Mujer, con la finalidad de concluir el procedimiento para la obtención de la exención del pago para la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2024, así como de otros documentos necesarios para ello, ya que el mismo es producto del trabajo interinstitucional y coordinado del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, como ente colegiado.

CUARTO.- Las Secretarías, Dependencias, Entidades, Organismos, Municipios y demás integrantes invitados del Sistema Estatal (SEPASE), se comprometen a que,



ÓRGANO: SISTEMA PARA PREVENIR, ATENDER,
SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES

ACUERDO NÚMERO: PASE04/EXTR05^º /26/11/2020

una vez publicado el Programa Estatal, lo subirán a sus páginas institucionales para su conocimiento, difusión y aplicación.

QUINTO. - Las Secretarías, Dependencias, Entidades, Organismos, Municipios y demás integrantes invitados del Sistema Estatal (SEPASE), ratifican su compromiso de seguir ejecutando como hasta ahora, todas aquellas acciones encaminadas a la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

SEXTO. - Se exhorta a las dependencias, órganos, organismos autónomos, ayuntamientos demás integrantes involucrados del SEPASE, a realizar los trámites y gestiones conducentes para dar cumplimiento a las estrategias y líneas de acción aprobadas en el Programa.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.


Licenciado Pablo Héctor Ojeda Cárdenas
Secretario de Gobierno en su carácter de
Presidente del SEPASE.

Arquitecta Flor Dessiré León Hernández
Presidenta del Instituto de la Mujer para el
Estado de Morelos, en su carácter de
Secretaría Ejecutiva del SEPASE.

Maestra en Derecho Norma Angélica Toledo Camacho
En representación del **Doctor en Derecho Uriel Carmona Gándara**
Fiscal General de Justicia del
Estado de Morelos
e integrante del SEPASE.







Doctora Elizabeth Campos Tapia
En representación del **Doctor Marco Antonio Cantú Cuevas**
Secretario de Salud del Estado de Morelos
e integrante del SEPASE.





ÓRGANO: SISTEMA PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ACUERDO NÚMERO: PASE04/EXTR05# /26/11/2020

 <p>Licenciado Julio César López Luna En representación de la L.C. y M. en D. Mónica Boggio Tomasaz Merino Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos e integrante del SEPASE.</p>	 <p>Almirante Retirado José Antonio Ortiz Guarneros Comisionado Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos e integrante del SEPASE.</p>
 <p>Eder Rafael Cuevas Rodríguez En representación de Maria del Carmen Robles Guadarrama Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Morelos e integrante del SEPASE .</p>	 <p>Doctor Luis Arturo Cornejo Alatorre Secretario de Educación del Estado de Morelos e integrante del SEPASE.</p>
 <p>Licenciado Javier López Sánchez En representación de la Diputada Tania Valentina Rodríguez Ruíz Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género de la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos e integrante del SEPASE.</p>	 <p>Maestra en Derecho Nadia Luz Lara Chávez Doctor en Derecho Rubén Jasso Díaz Magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia e integrante del SEPASE. Mediante acuerdo número: PASE03/ORD23#./10/07/2015</p>



ÓRGANO: SISTEMA PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ACUERDO NÚMERO: PASE04/EXTR05º /26/11/2020

Licenciado Enrique Zavala Alonso
En representación del **Licenciado Luis Enrique Alonso Plascencia**
Director General del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal e integrante del SEPASE.

Licenciada Karla Gómez Fajardo
En representación del **Osiris Pasos Herrera**
Secretario de Desarrollo Social e integrante del SEPASE.

Maestra en Derecho Dulce Pamela Martínez Contreras
En representación de la **Licenciada Nadzieelli Carranco Lechuga**
Comisionada Ejecutiva de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos e integrante del SEPASE.

Licenciada Luz Denise García Ayala
En representación de la **Doctora en Derecho Ana Cecilia Rodríguez González**
Secretaria de Desarrollo Económico y del Trabajo e integrante del SEPASE.

Licenciada Yuvidalia Alvear Sánchez
En representación de la **Maestra en Agronegocios Katia Isabel Herrera Quevedo**
Secretaria de Desarrollo Agropecuario e integrante del SEPASE.

Licenciada América Berenice Jiménez Molina
Secretaria de la Contraloría e integrante del SEPASE.

Mediante acuerdo número:
PASE06/ORD36º./31/10/2019



ÓRGANO: SISTEMA PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ACUERDO NÚMERO: PASE04/EXTR05º /26/11/2020

Licenciada Daniela Galindo Samano
En representación del **Maestro Eliacin Salgado de la Paz**
Director General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos e integrante del SEPASE.

Mediante acuerdo número:
PASE06/ORD36º./31/10/2019

Maestro Ricardo Rendón Montealegre
En representación de **Victor Aurelio Mercado Salgado**
Secretario de Movilidad y Transporte e integrante del SEPASE.

Mediante acuerdo número:
PASE06/ORD36º./31/10/2019

Maestra en Derecho Mirna Zavala Zuñiga
Secretaria de Administración e integrante del SEPASE.

Mediante acuerdo número:
PASE06/ORD35º./30/07/2019

Licenciado Francisco de Jesús Martínez Fernández
En representación de la **Maestra América Patricia Preciado Bahena**

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana e integrante del SEPASE.

Mediante acuerdo número:
PASE06/ORD40º./14/10/2020